

RESOLUCIÓN No. 0100.24.02.22.172
(14 de marzo de 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI,

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Decreto Ley 409 de 2020 y demás normas que la modifican, sustituyan o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.22.067 del 09 de febrero de 2022, se aceptó la renuncia presentada por el servidor público **MIGUEL ENRIQUE RAMÍREZ SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.316.360, quien desempeñaba el empleo de **AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 02**, a partir de dicha calenda.

Que, por lo anterior, el empleo de **AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 02**, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, el numeral 1 del artículo 18 del Decreto Ley 409 de 2020 describe el nombramiento ordinario como aquel mediante el cual se proveen en forma definitiva los empleos que, de conformidad con dicho Decreto ley, tienen el carácter de empleos de libre nombramiento y remoción.

Que, de acuerdo con la información registrada en la hoja de vida del señor **JOSÉ ANDRÉS AYALA ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.520.922, se verificó que cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ser nombrado en el empleo de **AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 02**.

Que, en consecuencia, es procedente su nombramiento en el mencionado cargo, como se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombramiento ordinario. Nombrar, con carácter ORDINARIO, al señor **JOSÉ ANDRÉS AYALA ZAPATA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.520.922, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para tomar posesión del empleo de **AUDITOR FISCAL DE CONTRALORÍA, CÓDIGO 036, GRADO 02**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción, con una asignación básica mensual de siete millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos (\$7.266.462,00) Moneda Corriente.

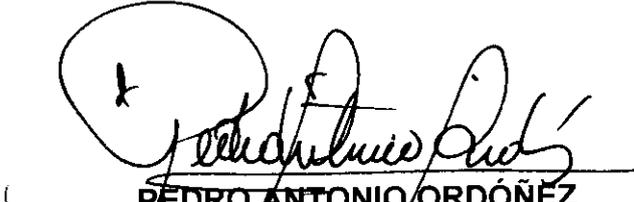
Artículo 2. Efectos Fiscales. El presente acto administrativo surte efectos fiscales a partir de la posesión y debe publicarse en la página web de la Entidad.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar la presente Resolución, entregando copia de ella al señor **JOSÉ ANDRÉS AYALA ZAPATA** y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad para lo de su competencia.

Artículo 4. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, los catorce (14) días del mes de marzo de 2022


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Nañez Guerrero María Cristina Carreño Escobar	Técnico Operativo (E) Profesional Especializada	 
Revisó	Jorge Eliécer Ruiz Correa	Director Administrativo y Financiero	
Aprobó	Eliana María Ampudia Balanta	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.